

Código de dependencia: 613.

EDICTO

El suscrito Profesional Universitario del Grupo de Establecimientos de Comercio del Área de Gestión Policial y Jurídica de la Alcaldía Local de Suba, ante la imposibilidad de hacer la notificación personal del acto administrativo que adelante se expresa, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 - Código Contencioso Administrativo,

HACE CONSTAR:

Que dentro de la actuación administrativa adelantada por el Grupo de Establecimientos de Comercio de la Alcaldía Local de Suba en el expediente 170-2010 Radicado SI ACTUA No. 3867, llevada a cabo para establecer el cumplimiento o no de los requisitos previstos en la Ley 232 de 1995, respecto del establecimiento de comercio con actividad económica de VENTA Y CONSUMO DE LICOR dentro del establecimiento, ubicado en la Calle 132 B No.156 A-27, se profirió la Resolución No. 1488 del 28 de diciembre de 2018, cuya parte resolutive se inserta en el presente edicto y dispone: PRIMERO: Ordenar el archivo definitivo de la actuación administrativa expediente No. 170 de 2010, SI ACTUA No. 3867 E.C., por verificarse que no existe la dirección calle 132 B No. 156 A -27 donde se desarrollaba la presunta infracción. SEGUNDO: Una vez en firme y debidamente ejecutoriada la providencia archívese las diligencias una vez anotadas en el libro radicado de querellas por cese de actividad y sistema aplicativo de actuaciones administrativas "SI ACTUA". TERCERO: Realizar la respectiva notificación según lo establecido en el artículo 44 y 45 del Decreto 01 de 1984 C.C.A. CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Alcalde Local y el recurso de apelación ante el Consejo de Justicia de Bogotá Distrito Capital, dentro de los cinco (05) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo ordenado en los artículos 51 y 52 del Decreto 01 de 1984. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO** Alcalde Local de Suba)

Se fija el presente EDICTO en lugar público y visible al público por el término de diez (10) días hoy ~~12-2 OCT 2020~~, a las 7:30 AM.

Atentamente,



DIEGO FELIPE BERNAL MORENO

Profesional Universitario Grado 219-18.

Se desfija el presente EDICTO hoy ~~10 6 NOV 2020~~, a las 7:30 AM. el cual permaneció fijado por el término legal en lugar público y visible al público.

Atentamente,



DIEGO FELIPE BERNAL MORENO

Profesional Universitario 219-18.

Proyectó: Lola Elvira Franco Saavedra- Abogada contratista. Contrato 160-2020

